

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 124  
 DE PRIMAVERA, 16/02/2010

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a CIA DE TELECOMUNICACIONES DE CHILE S.A Rut 090635000-9  
 La Cantidad de \$ 35,264 TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS  
 Correspondiente a CORRESPONDIENTE A LA CANCELACION DE LLAMADAS TELEFONICAS LINEA 345389  
 REALIZADAS DURANTE EL PERIODO 07/01/2010 AL 06/02/2010.-  
 Fecha de Pago 16/02/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	28401	16/02/2010	35,264

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :121

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-005-000-000	TELEFONIA FIJA		35,264
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	35,264	
Totales		35,264	35,264

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-005-000-000	TELEFONIA FIJA	35,264	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		35,264
Totales		35,264	35,264



PAOLA VASQUEZ WICKI  
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RICARDO OLEA CELSI  
 ALCALDE



JUAN BARRIA PERALTA  
 UNIDAD DE FINANZAS (S)



FECHA DE PAGO DE DE



FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero